

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|-------------------|-------|
| Francos | 23,80 |
| Libras | 42,45 |
| Dólares | 9,10 |
| Liras | 45,15 |
| Francos suizos | 207 |
| Reichsmark | 3,45 |
| Belgas | 154 |
| Florines | 4,95 |
| Escudos | 38,60 |
| Peso moneda legal | 2,07 |
| Coronas checas | 31,10 |
| Coronas suecas | 2,19 |
| Coronas noruegas | 2,14 |
| Coronas danesas | 1,90 |

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|-------------------|--------|
| Francos | 29,75 |
| Libras | 53,05 |
| Dólares | 11,37 |
| Francos suizos | 258,75 |
| Escudos | 48,25 |
| Peso moneda legal | 2,58 |

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Nueva Industria

Grupo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, don Adolfo Vallina Torcida, vecino de Santander, como Gestor de la entidad "Industrial Química Española", Factorías Reunidas, con oficinas en la calle de Méndez Núñez, de esta capital, solicita autorización para instalar en Santander una industria dedicada a la fabricación de aceites vegetales (no comestibles ni saponificables); desinfectantes, insecticidas, hervifugos; negros de humo; tintas y barnices para imprenta y litografía; esteres de resina, solventes; barnices aislantes; estandoils, extractos vegetales y aceites; termoplásticos, resinas sintéticas y artificiales.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria, podrá reclamar, en el término de quince

días, a contar de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, número 13 A, principal. Las reclamaciones deberán ser presentadas por triplicado.

Santander, 6 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, J. Germán García.
415-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

Don Casimiro Fernández de la Plaza, obrando como Gerente de "Especialidades Mallorca", Sdad. Ltda., de esta plaza, con domicilio en Archiduc que Luis Salvador, número 84, solicita autorización para instalar una industria de fabricación de calzado para niño con piso de suela y piso de goma, por el procedimiento universal "Ago", con una producción de unos dos mil a dos mil quinientos pares mensuales, en las dos clases mencionadas.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en Sindicato, 195, principal 1.º Teléfono. 2.569.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, Joaquín Marqués.

416-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Manuel Beca Mateos, Consejero-Delegado de "Sevilla Films, S. A.", con domicilio provisional en esa Ciudad, Jerónimo Hernández, 18, presenta en esta Delegación documentación interesando de la Superioridad autorización para la construcción en España de modernos estudios cinematográficos y la producción de películas correspondientes. Capital social, pesetas 5.000.000. Materias primas, películas vírgenes. Valor de la maquinaria y aparatos necesarios, aproximadamente, 7.250 libras esterlinas, con el detalle siguiente: Un aparato de toma de vista. Dos almaceas interiores para 300 metros de películas y accesorios. Un juego de pantallas. Un juego de tubos lisos. Un parasol con portapantalla. Dos almacenes suplementarios. Un interruptor. Dos tripodes y objetivos 28, 35, 50 y 75. Un aparato de

toma de vista con caja insonora y motor. Ocho objetivos 25, 35, 50, 75, 100, 28, 35 y 50. Un aparato de toma de vista portátil, con tres objetivos. Un aparato de toma de vista con motores y accesorios. Dos tripodes. Seis almaceas y seis objetivos. 99 lámparas eléctricas a 115 voltios y potencias desde 5.000 a 1.000 watos. 4.290 metros cables eléctricos, aislados de secciones comprendidas entre 35 y un milímetro cuadrado. 105 interruptores tetrapolares para intensidades de 50 a 10 amperios. 146 tomas de corrientes desde 250 hasta 20 amperios. 117 proyectores desde 5.000 a 500 watos. Cuatro arcos voltaicos con sus resistencias de 150 amperios. Una lente convexa con su pie. 100 ruedas diversas para travelings y proyectores. Un camión marca "Ford" con carrocería especial e instalación completa de equipo de registro de sonidos. Diverso material de sonido de recambio. Un recordel. Una amplificadora. Dos micrófonos. Cuatro cabezas sonoras y cuatro electromotores. Personal inicial, de 80 a 100 personas entre obreros, empleados y decoradores a más del trabajo a proporcionar a artistas, músicos, modistas, etc. Puesta en marcha de la instalación inmediatamente después de que el material sea importado.

Quien se crea perjudicado por ello puede presentar reclamaciones por escrito, dentro de los plazos de ocho y quince días a contar de la fecha de publicación de esta nota-extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 2 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros.

414-O

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

ANUNCIO DE CONCURSO

Con arreglo al proyecto aprobado, y sin que contra el mismo se haya presentado queja ni reclamación alguna, en virtud de acuerdo de la Corporación, se anuncia el Concurso para la ejecución de las obras de construcción de un Asilo de Caridad, Guardería Infantil y Capilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161-162 y 164 del Estatuto Municipal y Reglamento para la contratación de servicios y obras municipales, de 2 de julio de 1924, por el presupuesto de 510.377,65 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, y dichas proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el indicado plazo, en los días hábiles y horas de nueve a trece y de quince a diecinueve.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en estas Consistoriales, a las diecisiete horas del día siguiente de haber cumplido los veinte días de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en presencia del Alcalde, Concejel Delegado de subastas o quienes hagan sus veces y con asistencia del Notario del Distrito.

Toda persona que en nombre propio o con poder de otro, presente una proposición, lo hará en papel de la clase sexta (4,50), en pliego cerrado y lacrado, a cuya proposición acompañará por separado la cédula personal y el recibo en el que conste haber depositado en la Caja General o en la Municipal, la fianza provisional de pesetas 25.518,88, o sea, el cinco por ciento del presupuesto, y ésta será elevada al diez por ciento en concepto de fianza definitiva de la cantidad en que haya de ser adjudicado el Concurso.

El Contratista a quien se le adjudique, queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios, gastos del Notario y demás que origine el Concurso, a cuyo efecto antes de formalizar el contrato deberá haber presentado los recibos que acrediten haber pagado los gastos que se puedan abonar previamente. También queda obligado el Contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los Derechos Reales, las contribuciones y demás que origine el Concurso y la formalización del contrato. Deberá presentar, dentro de los plazos legales, la documentación pertinente en las Oficinas Liquidadoras.

La adjudicación del Concurso la hará la Comisión Gestora, la que se reservará el derecho de aceptar la proposición que se considere más ventajosa o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de las personas que quieran examinarlas durante los días y horas señalados.

Para la adquisición del material se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones dictadas y relativas a la protección de la Industria Nacional. El sobre que contenga la proposición llevará escrito: "Proposición para optar al Concurso de la ejecución de las obras de un Asilo de Caridad, Guardería Infantil y Capilla" y en el

interior la proposición redactada en esta forma:

Don....., vecino de..... enterado de las condiciones facultativas y económicas, proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de un Asilo de Caridad, Guardería Infantil y Capilla, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín del Rey Aurelio, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José María Suárez.

420-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

B A N C O D E G I J O N A N U N C I O

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, núm 21.647, expedido el 7 de junio de 1929 a nombre de don Angel Cortés Temiño, comprensivo de 15.175 pesetas nominales, en 30 acciones, serie A, números 2.754/83, y 7 acciones, serie B, números 162/68, de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A., domiciliada en Gijón, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

139-P

2-13-3-39

B A N C O D E A R A G O N Z a r a g o z a

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 904 de cinco mil pesetas a un año, expedido por nuestra Sucursal de Barbastro el 31 de diciembre de 1935 a favor de don Francisco López Orús y don Miguel López Sesé, indistintamente, de Sarvisé

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco, exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

123-F

2-13-3-939

S O C I E D A D A N O N I M A "L A V I A D A" G i j ó n

A N U N C I O

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, a los efectos de la Ley del 24 de noviembre último, el Consejo de Administración de esta Sociedad, acuerda hacer efectivos los intereses de las Acciones preferentes, correspondientes a los años de 1936 y 1937, y a las preferentes y ordinarias de 1938, a razón de pesetas 78.6675 las preferentes, y pesetas 32.685 las ordinarias, contra cupón número 32, deducidos los impuestos, y a partir del día 13 del mes en curso.

El pago se hará previa la presentación de los títulos y cupón número 32 en el Banco Herrero, de Oviedo; Banco de Gijón, Banco Minero, Industrial de Asturias, Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, de Gijón, y en la Caja Social, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del 19 de septiembre de 1936, y salvando, en otro caso, la imposibilidad de la presentación mediante la certificación usual, teniendo que abarcar el compromiso de entrega de títulos y cupones.

A los señores Accionistas que por causa de fuerza mayor no puedan presentarse o cobrar los intereses, se les reservará el pago hasta que aquella causa desaparezca.

Gijón, 4 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Pelayo G. Olay.

152-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS